Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS, INDUSTRIALES Y ENSERES - PLURIANUAL"

ID: 352.356

CONTRATO N° ..60...../2018

NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455
NGO
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *fecha de la edición vigente*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: 021-495075 Fax: 021-495075 Dirección electrónica: *dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	Pr = P x IPC1 / IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Cajas correspondiente. La factura será aprobada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Para los pagos se deberán presentar: - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: ***Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación*** - Nota de Remisión, firmada por el responsable de la dependencia receptora. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se pagará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepción*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como*

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Según lo indicado en la* **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos** (*Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega)*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Dpto. de Patrimonio (lugar de recepción final)*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *de 1 (un) año*. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto. de Patrimonio
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: según lo indicado en la **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 34.1*

Niño Raúl Cricco Applcyard
Abogado
Mat. 20.455

NGE
Nicolas González Oddone
S.R.L.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JULIO JAVIER RIOS BOGADO**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80014137-7, domiciliada en las calles Rca. Dominicana e/ Schinini y Vía Férrea N° 1607, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal el Sr. **NINO RAUL CRICCO APPLEYARD**, con Cédula de Identidad N° 1.862.919, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS GASTRÓMICOS, INDUSTRIALES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Gastronómicos, Industriales y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.356

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

NGO
Nicolas Gonzalez Oddone S.A.E.C.A.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 393 de fecha 12 de diciembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	48101607-001	Licuadora industrial	Unidad	Unidad	30	Metvisa	Brasil	2.400.000	72.000.000
2	48101521-003	Cocinas industriales	Unidad	Unidad	60	Progas	Brasil	3.250.000	195.000.000
4	48101601-001	Batidora Industrial	Unidad	Unidad	20	Braesi	Brasil	10.700.000	214.000.000
6	48101517-001	Horno convector eléctrico con bandejas	Unidad	Unidad	20	Venancio	Brasil	10.850.000	217.000.000
9	48101609-9998	Sobadoras para panadería	Unidad	Unidad	20	Malta	Brasil	5.400.000	108.000.000
11	48101605-001	Molino para carne Industrial	Unidad	Unidad	20	Metvisa	Brasil	3.900.000	78.000.000
12	47111502-001	Lavarropas Industrial	Unidad	Unidad	24	Whirpool	EE.UU.	23.083.333	553.999.992
13	52141501-007	Heladera Frigobar	Unidad	Unidad	10	Tokyo	China	990.000	9.900.000
14	52141502-001	Microondas	Unidad	Unidad	10	Tokyo	China	670.000	6.700.000
15	52141526-002	Cafetera	Unidad	Unidad	15	Tokyo	China	342.000	5.130.000
16	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Unidad	40	Tokyo	China	3.214.000	128.560.000

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Julio Javier Rios Bogado
Ministro

17	40101701-002	Acondicionador de Aire 36000	Unidad	Unidad	25	Tokyo	China	6.680.000	167.000.000
18	40101701-002	Acondicionador de Aire 24000	Unidad	Unidad	70	Tokyo	China	3.685.714	257.999.980
19	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	300	Tokyo	China	283.000	84.900.000
21	40101604-003	Ventilador de pie	Unidad	Unidad	50	Tokyo	China	297.000	14.850.000
22	52141501-005	Freezer Horizontal de 2 puertas	Unidad	Unidad	30	Tokyo	China	4.866.200	145.986.000
23	52141501-002	Heladera Doméstica 2 puertas	Unidad	Unidad	30	Tokyo	China	2.790.000	83.700.000
TOTAL									**2.342.725.972**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **dos mil trescientos cuarenta y dos millones setecientos veinticinco mil novecientos setenta y dos (2.342.725.972.-)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Dpto. de Patrimonio – Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Edificio Ex Registro Civil – 2° Bloque – Asunción, según los plazos establecidos en el siguiente Cronograma:

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

NGC
nicolas gonzalez oddone
s.a.c.e.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
1	Licuadora industrial	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
2	Cocinas industriales	30 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
4	Batidora Industrial	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
6	Horno convector eléctrico con bandejas	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
9	Sobadoras para panadería	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
11	Molino para carne Industrial	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
12	Lavarropas Industrial	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
13	Heladera Frigobar	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
14	Microondas	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
15	Cafetera Eléctrica	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
16	Televisor LED	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
17	Acondicionado de Aire 36000	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
18	Acondicionado de Aire 24000	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
19	Ventilador De Techo	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
21	Ventilador de pie	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
22	Freezer Horizontal de 2 puertas	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

NGC
nicolas gonzalez caldera
s.a.c.c.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

		parte del proveedor
23	Heladera Domestica 2 puertas	10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.453

Nicolas gonzalez cáceres
s.a.e.c.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes diciembre y año 2018.

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

NINO RAUL CRICCO APPLEYARD
Representante Legal

JULIO JAVIER RIOS BOGADO
Ministro

nicolás gonzalez cadena
s.a.e.c.a.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	48101607-001	Licuadora industrial	**Licuadora Industrial Eléctrica.** **Capacidad:** mínimo de 15 litros. **Potencia:** de mínimo 1hp 220 volt. **Estructura:** en acero inoxidable, vaso y cuchilla fabricado en acero inoxidable. **Vaso:** cónico, tapa con orificio central para agregar ingredientes durante el proceso y observar el mismo, con abrazaderas, dos cuchillas de acero inoxidable y desmontables para su limpieza. Estructura con sistema volcable. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
2	48101521-003	Cocinas industriales	**Cocina industrial a gas.** **Estructura:** fabricado en acero SEA 1020 con pintura epoxi texturizado en color negro. **Hornallas:** 3 (tres) hornallas con parrilla 40x40, cada hornalla con doble quemador de hierro fundido. **Altura:** entre 30 a 40 cm. **Distancia entre hornallas:** entre 15 a 20 cm. **Capacidad de carga: 80 kg.** **Accesorios:** manguera de conexión de 4 (cuatro) metros de largo **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
4	48101601-001	Batidora Industrial	**Batidora industrial eléctrica.** **Estructura:** construida en acero inoxidable. **Accesorios:** de aluminio, globo, gancho y paleta. **Capacidad:** batea para 30 litros mínimo en acero inoxidable. **Motor:** operación 380/50Hz para 4 velocidades con caja de reductora, brazo amasador tipo globo y ancho paleta. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
6	48101517-001	Horno convector eléctrico con bandejas	**Horno convector eléctrico**, de doble turbina, capacidad mínima 10 bandejas de medidas 58x70 como mínimo, íntegramente construido en acero carbono pintado y acero inoxidable. **Características:** potencia mínima 18kw, control electrónico de temperatura, tiempo de cocción y vapor, con iluminación, con

Nino Raúl Cirico Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

			microprocesador de control incorporado. **Motor:** turbina de 3/4hp 380 volts en adelante. **Accesorios:** 2 unidades de carros para bandejas 58x70, estructura metálica en caños 25x25x1.2 y ángulos de 1.2mm. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
9	48101609-9998	Sobadoras para panadería	**Características:** Rodillos de tubos de acero rectificados Doble parada de stop (rodilla y puño) Transmisión a cadena Transmisión a engranajes (sobadora full) Bandeja de acero inoxidable Ejes montados sobre rulemanes blindados Mesada de madera tratada para un mejor sobado Chasis construido de chapón plegado de gran robustez Pintada en pintura epoxi horneada Motor de 4 hp Medida de rollos 170x600 **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
11	48101605-001	Molino para carne Industrial	Capacidad 120 kgs. Potencia: Motor de + Cv 145 rpm Bocal n_ 10 Cuerpo y bandeja en acero inoxidable Transferencia por correa y corriente. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
12	47111502-001	Lavarropas Industrial	Lavarropas industrial: con programación básica de lavado automático (lavado - centrifuga - enjuague - centrifuga final) capacidad mínima de 15 kilos, con motor trifásico de doble velocidad y doble caballaje, cesta fabricada en acero inoxidable, con perforaciones embutidas para acelerar la descarga del liquido y la espuma del detergente. Garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica o instrucciones de uso redactadas en forma errónea.
13	52141501-007	Heladera Frigobar	**Características** Alimentación Eléctrica: 220 V. 50/60 Hz. Capacidad neta de 76 litros como mínimo. 1 puerta Frío húmedo 2 rejillas removibles **Accesorios** Manual de uso y de servicio Entrenamiento operacional a los usuarios Accesorios necesarios para el cumplimiento

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Nicolas Gonzalez Cattoni
S.A.E.C.A.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

			fiel del Uso del Bien Garantía escrita mínimo 1 año
14	52141502-001	Microondas	Capacidad: 30 lts mínimo. Potencia: 900 W. Panel Digital. 5 niveles de potencia mínimo. Cocción combinada (microondas + grill). Garantía escrita mínimo 1 año.
15	52141526-002	Cafetera Eléctrica	**Características** Alimentación Eléctrica: 220 V. 50/60 Hz. Capacidad de 1,5 litros como mínimo (12 tazas) Función anti goteo Depósito de agua traslúcido Filtro permanente Placa calefactora antiadherente Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta. **Accesorios** Capacitación y/o adiestramiento al personal de servicio Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Bien Manual de uso y de servicio en español **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
16	52161505-9998	Televisor LED	Televisor LED de 42", Full HD Control Remoto Soporte de Pared **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
17	40101701-002	Acondicionado de Aire 36000	Tipo: SPLIT de 36.000 BTU. Capacidad de temperatura: frio/calor. Servicio Técnico: autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma. Presentar catalogo de descripción. Garantía escrita: 1 año como mínimo
18	40101701-002	Acondicionado de Aire 24000	Tipo: SPLIT de 24.000 BTU. Capacidad de temperatura: frio/calor. Servicio Técnico: autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma. Presentar catalogo de descripción. Garantía escrita: 1 año como mínimo.

Nino Raúl Cricco Applegard
Abogado
Mat. 20.455

NGC
nicolas gonzalez oddone
s.a.c.e.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

19	40101604-001	Ventilador De Techo	Velocidad: 7 velocidades. Caja: metálica Motor: pesado Servicio Técnico: autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma. Presentar catalogo de descripción. Garantía escrita: 1 año como mínimo.
21	40101604-003	Ventilador de pie	Especificaciones Mínimas Requeridas: Ventiladores de pie, 5 aspas, 3 velocidades, 1800 RPM, altura regulable base sólida y con estabilidad, tensión eléctrica de 220 voltios, con jaula de protección metálica tipo rejilla. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
22	52141501-005	Freezer Horizontal de 2 puertas	Tipo de Freezer: Horizontal. Capacidad: como mínimo 500 litros. Cantidad de motores: 1. Cantidad de puertas: 2. Regulador de Temperatura: Manual. Cantidad de Canastos Rejilla: 1. Patas niveladoras y Ruedas: Si. Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma.
23	52141501-002	Heladera Domestica 2 puertas	Heladera de 450 litros de 2 puertas, compartimiento para hielo, bandeja y gaveta multiuso, frio/húmedo, color blanco, control de temperatura manual, patas ajustables, luz interior, con potencia de 75W como mínimo, voltaje de 220v/50hz, Medidas: 0.80 de alto; 0.45 de ancho; 0.50 de profundidad como mínimo. Garantía escrita por 1 año a partir de la recepción del bien, por defectos de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes.

Nino Raúl Cricco [illegible]
Abogado
Mat. 20.455

NGC
nicolas gonzalez caldera
s.a.c.e.a.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro